

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 160 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Begoña Cebrián Moreno, frente a “LM Asesores Unid. Const., Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva literalmente dice:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 15.430,01 euros de principal, 900 euros de intereses y 1.500 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “LM Asesores Unid. Const., Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, expídanse la documentación y testimonios necesarios para su presentación en el Fondo de Garantía Salarial, y una vez entregada archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “LM Asesores Unid. Const., Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.419/13)

